



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
4 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

49° período de sesiones

11 a 29 de julio de 2011

### Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

#### Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acostumbra constituir un grupo de trabajo que se reúne durante cinco días antes de cada período de sesiones del Comité para preparar listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes iniciales y periódicos que el Comité examinará en un período de sesiones futuro.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 49° período de sesiones del Comité se reuniría del 25 al 29 de octubre de 2010, inmediatamente después de su 47° período de sesiones, para que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente para presentar sus respuestas escritas a las listas de cuestiones y preguntas y también para que esas respuestas pudieran traducirse oportunamente.
3. Los siguientes expertos fueron designados miembros del grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 49° período de sesiones:
  - Sra. Violet Awori
  - Sra. Magalys Arocha Domínguez
  - Sra. Soledad Murillo de la Vega
  - Sra. Violeta Neubauer
  - Sra. Zohra Rasekh
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió presidenta del grupo a la Sra. Neubauer.



5. El grupo preparó listas de cuestiones y preguntas con respecto a los informes periódicos de Costa Rica, Djibouti, Etiopía, Italia, Nepal, la República de Corea, Singapur y Zambia.

6. Para preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo tuvo ante sí los informes de los ocho Estados partes mencionados y los documentos básicos de esos Estados, si los había; las recomendaciones generales adoptadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la Secretaría, basados en una comparación analítica de los últimos informes de los Estados partes y el examen por el Comité de informes anteriores; y otra información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y otros órganos creados en virtud de tratados. En la preparación de las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo prestó particular atención a las medidas que los Estados partes habían adoptado en relación con las observaciones finales hechas por el Comité sobre informes anteriores.

7. El grupo aprovechó la información escrita y oral presentada por entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y una institución nacional de derechos humanos.

8. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo se transmitieron a los ocho Estados partes interesados y figuran en los siguientes documentos:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica (CEDAW/C/CRI/Q/5-6);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Djibouti (CEDAW/C/DJI/Q/1-3);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Etiopía (CEDAW/C/ETH/Q/6-7);

d) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico de Italia (CEDAW/C/ITA/Q/6);

e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Nepal (CEDAW/C/NPL/Q/4-5);

f) Lista de cuestiones y preguntas relativas al séptimo informe periódico de la República de Corea (CEDAW/C/KOR/Q/7);

g) Lista de cuestiones y preguntas relativas al cuarto informe periódico de Singapur (CEDAW/C/SGP/Q/4);

h) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Zambia (CEDAW/C/ZMB/Q/5-6).

9. De conformidad con las decisiones 22/V, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas tratados en la Convención. Esos temas incluyen el marco constitucional y legislativo y el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; los estereotipos de género; la pobreza y el empleo; la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; las prestaciones sociales y económicas; la situación de los grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres ancianas, las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, las pertenecientes a minorías étnicas y las refugiadas y las migrantes; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.